I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000722

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

Cerrillos, - 9 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1090/2024; el Memorándum Nº400/736/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/636/2024, N°202/672/2024 y N°202/721/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/636/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS CENTRO DE MADRES Y CUIDADORAS DE CERRILLOS" ID 324-83-LE24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/0672/2024.

El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 8 de mayo de 2024.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS CENTRO DE MADRES Y CUIDADORAS DE CERRILLOS" ID 324-83-LE24,** a la empresa **JOKER SERVICIOS SPA.** R.U.T. N[redacted], representada legalmente por don **Sebastián González Michell**, Cedula de Identidad N[redacted], por un monto total de **$13.685.000.- (trece millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos) impuestos incluidos**.

2. el Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 12 de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las B.A.G.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Director de Desarrollo Comunitario o a quien designe dicha Jefatura, según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000728

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DIDECO)
Oferente
Página Web.